

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL FUTURO - CREDIFUTURO

REGLAMENTO GENERAL DEL FESTIVAL Y CONCURSO JUVENIL

«EXPRESARTE: CULTURA, PAZ, SOLIDARIDAD»

2026

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y PROPÓSITO

ARTÍCULO 1. Naturaleza y Propósito: El Festival Juvenil «*ExpresArte: Cultura, Solidaridad y Paz*», liderado por la **COOPERATIVA CREDIFUTURO**, es una iniciativa socio-cultural abierta a toda la comunidad. Este encuentro nace del compromiso de Credifuturo y sus aliados con la niñez y la juventud de la región, buscando reconocer, visibilizar y premiar las voces, saberes, habilidades y talentos, fomentando valores de asociatividad, cooperación, liderazgo y cultura de paz.

CAPÍTULO II: MODALIDADES Y CATEGORÍAS

ARTÍCULO 2. Modalidad 1: Oratoria

Descripción: En un escenario los y las participantes pondrán en práctica su pensamiento crítico, las habilidades sociocomunicativas y la visión propositiva y de transformación. Cada uno realizará una presentación individual y presencial de un discurso inédito y de autoría propia sobre una o varias de las siguientes temáticas: liderazgo juvenil, asociatividad y economía solidaria, participación comunitaria, paz y derechos humanos y transformación territorial.

Categorías:

Categoría A: De 8 a 12 años.
Categoría B: De 13 a 16 años.
Categoría C: De 17 a 21 años.
Categoría D: De 22 a 28 años.

Tiempos de intervención: La intervención presencial deberá tener una duración mínima de **2 minutos con 30 segundos** y máxima de **3 minutos con 30 segundos**. En caso de exceder el tiempo establecido, el jurado podrá aplicar la reducción de puntos correspondiente, según su criterio.

ARTÍCULO 3. Modalidad 2: Artes y Cultura

Descripción: Abierto a artistas individuales y agrupaciones de música, danza, teatro y otras expresiones escénicas. Este espacio invita a los participantes a compartir obras que dialoguen con la memoria, la paz, los derechos humanos, la asociatividad, la solidaridad y/o la transformación social.

Público objetivo: Está dirigido a niños y jóvenes entre los 8 y 28 años de edad o a agrupaciones integradas mayoritariamente por personas en este rango de edad.

Envío de propuesta: Las y los participantes deberán enviar un video de máximo **ocho (8) minutos** que registre su propuesta artística, pieza o *performance*. Para garantizar la transparencia en la evaluación, el video no debe contar con ediciones o cortes que alteren la ejecución real de las piezas o la obra.

Muestra en vivo: Un comité evaluador seleccionará **tres (3) propuestas finalistas**, quienes realizarán una presentación en vivo durante la jornada del Festival.

CAPÍTULO III: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 4. Requisitos de Inscripción:

1. Cumplir con los rangos de edad exigidos según la modalidad.
2. Completar en su totalidad el formulario oficial de inscripción que se cerrará el del **12 de noviembre a las 11:59 pm**.
3. Adjuntar fotocopia del documento de identidad del participante (tarjeta de Identidad o Cédula). En caso de ser agrupación o colectivo artístico anexar todos los documentos de identidad de los miembros.
4. Descargar y llevar impreso el formato de consentimiento y cesión de derechos de imagen autorización firmada por los participantes y, en caso de ser menores de 18 años, estar firmada por su padre, madre o tutor legal.
5. Para la Modalidad de Artes y Cultura, adjuntar el archivo de video o enlace con la muestra artística.

CAPÍTULO IV: JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5. Conformación del Jurado: El jurado calificador estará integrado por tres (3) personas de reconocida trayectoria en el ámbito cultural, académico, cooperativo o de medios de comunicación.

ARTÍCULO 6. Criterios de Calificación:

Oratoria: Contenido y coherencia con las temáticas, dominio del tema y del escenario, fluidez verbal, lenguaje corporal, impacto y persuasión, seguridad, y manejo del tiempo reglamentario.

Artes y Cultura: Expresión artística, creatividad, calidad técnica, propuesta temática, impacto escénico y calidad de la muestra presentada en video.

ARTÍCULO 7. Deliberación y Desempates: Las decisiones del jurado calificador serán de carácter inapelable. En caso de presentarse algún empate, el jurado decidirá por mayoría el método y los criterios mediante los cuales se definirá el desempate.

CAPÍTULO V: ETAPAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 8. Cronograma General:

- **Lanzamiento e Inscripciones:** 22 de octubre al 12 de noviembre.
- **Selección (Arte y Cultura):** 13 y 14 de noviembre.
- **Gran Jornada Presencial y Premiación:** 18 de noviembre.

CAPÍTULO VI: PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

ARTÍCULO 9. Incentivos: Se premiarán los tres (3) primeros lugares en cada una de las cuatro (4) categorías de Oratoria, así como las tres (3) mejores propuestas en la Modalidad de Arte y Cultura.

Los premios comprenderán los siguientes incentivos económicos:

Modalidad Oratoria:

Primer Lugar Quinientos Mil Pesos (\$500.000)
Segundo Lugar Trescientos Mil Pesos (\$300.000)
Primer Lugar Doscientos Mil Pesos (\$200.000)

Modalidad Arte y Cultura:

Cada una de las tres propuestas seleccionadas tendrá un incentivo de quinientos mil pesos (\$500.000).

ARTÍCULO 10. Entrega del incentivo: La consignación o entrega del estímulo económico se formalizará dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción del *Formato de Entrega de Premio*, el cual debe ser diligenciado en su totalidad por el participante ganador (o su acudiente legal, en caso de ser menor de edad).

PARÁGRAFO. Los premios que no se reclamen por los ganadores en el término de tres meses contados a partir de la notificación al participante ganador, serán reintegrados a la Cooperativa para la ejecución de sus actividades.

ARTÍCULO 11. Términos y Condiciones

Aceptación de Términos y Condiciones: La inscripción en el concurso implica la aceptación total de este Reglamento Interno y de los Términos y Condiciones.

Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual: Los participantes (o sus representantes legales en caso de menores) ceden a la Cooperativa Credifuturo y a las entidades aliadas los derechos no exclusivos de reproducción, transmisión y publicación en medios digitales e impresos de las fotografías, videos, audios y presentaciones generadas en el marco del concurso, con fines estrictamente institucionales, culturales y de difusión sin ánimo de lucro.

Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012): Credifuturo tratará los datos personales recolectados bajo estrictos parámetros de confidencialidad y únicamente para fines vinculados a la organización, logística, comunicación y promoción del concurso y sus programas sociales.

Comportamiento y Deberes: Se exige respeto hacia los demás concursantes, jurados y organizadores. Cualquier conducta irrespectuosa, fraude o plagio será motivo de descalificación inmediata.

Modificaciones o Suspensión: La organización se reserva el derecho de ajustar fechas o condiciones por motivos de fuerza mayor, notificándolo oportunamente por los canales oficiales.

Dado en la ciudad de Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Helen Mindreth Charry Aldana

Gerente Cooperativa Credifuturo